

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN ADQUISICIÓN VESTIDO DE CUECA Y SOMBRERO Y TRATO BAJO 10 UTM.

HUEPIL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2651 / 2017.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Artículo 8, letra h cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
7. La Solicitud de Compra N° 194 de fecha 30 de agosto de 2017 donde solicitan vestimenta de cueca para alumnos de la escuela D - 1228 de Huépil.
8. El Ordinario N° 304 de fecha 30 de agosto de 2017 donde solicita vestido de cueca para alumna Yaritza Candia Soto y un sombrero para el alumno Maicol Ferrada Morales de la escuela D - 1228 de Huépil, para participar y representar en concursos provinciales y en distintas actividades en la Comuna alusivas al mes de la Patria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir vestido de cueca para alumna Yaritza Candia Soto y un sombrero para el alumno Maicol Ferrada Morales de la escuela D - 1228 de Huépil, para participar y representar en concursos provinciales y en distintas actividades en la Comuna alusivas al mes de la Patria.
2. Las cotizaciones bajo 10 U.T.M. de los proveedores Confecciones Nitala Matilde Gonzalez Muñoz. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 142.800, Confecciones Sandra Panes RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 190.995 y Luisa Carrasco Friz. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 166.600 en la adquisición de vestido y sombrero.
3. La Posibilidad de financiar vestido de cueca para alumna Yaritza Candia Soto y un sombrero para el alumno Maicol Ferrada Morales de la escuela D - 1228 de Huépil, para participar y representar en concursos provinciales y en distintas actividades en la Comuna alusivas al mes de la Patria.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo bajo 10 UTM vestido de cueca para alumna Yaritza Candia Soto y un sombrero para el alumno Maicol Ferrada Morales de la escuela D - 1228 de Huépil, para participar y representar en concursos provinciales y en distintas actividades en la Comuna alusivas al mes de la Patria, al proveedor Confecciones Nitala, Matilde Gonzalez Muñoz. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 142.800 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), con impuesto incluido.

El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22..02-002 vestuario y accesorios y prendas diversas para la Escuela D -1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/COA/SMFM/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde